

DECRETO Nº

540

TEMUCO,

25 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de marzo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

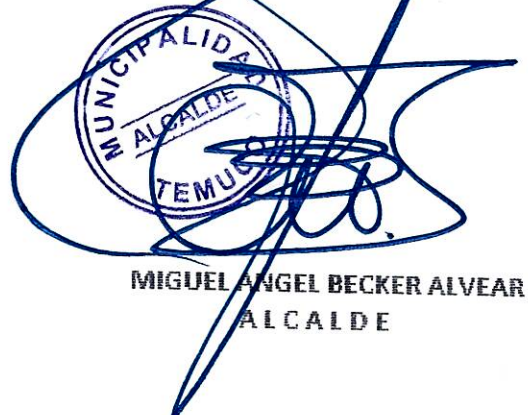
Nombre : ZITA VALESKA RAÑILEO GONZALEZ		Rut :	
<p>Funciones específicas: Apoyar al profesional médico en Cirugía Menor, el Centro de Salud Familiar Amanecer, lo que contempla: Labores de Pabellonera: - Recolectión y preparación de equipos e insumos para procedimientos de Cirugía Menor.</p>			
Monto Total	\$333.105.-		
Período desde	01.04.2018	Hasta	30.06.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	Nombre: PROGRAMA CIRUGIA MENOR	
Centro de Costo	32.10.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$333.105.- (trescientos treinta y tres mil ciento cinco pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDENSE Y ARCHÍVESE.



JOAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CV/MSR / CV/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



1408 / 05.04.18